

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201-2019-MPH

Huaral, 05 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presuptiesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de contianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2019-MPH de la fecha, se dio por concluida la designación del Tec Roal Gustavo Berraspi Herrera, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes ar fin de continuar con las actividades inherentes adicha dependencia. actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, respecto a las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





GERENTE MUNICIPAL